

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión; Lectura y aprobación del orden del día;
4. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2009 (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 159, del diecisiete de noviembre de dos mil nueve, signada por el Secretario General);
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado, Secretaría de Educación de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo respectivo fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 176 de fecha dos de diciembre del presente año, signada por el Secretario General).
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la aprobación de los Lineamientos generales para orientar sobre la creación o modificación de ficheros o archivos que contengan datos personales, los que deberán ser acatados por los sujetos obligados por la Ley 848, conforme al proyecto que envía el Director de Asuntos Jurídicos (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo respectivo fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 182 de fecha siete de diciembre del presente año, signada por el Secretario General).
7. Discusión y en su caso aprobación del Convenio de colaboración que se pretende celebrar con Radio Televisión de Veracruz, así como para autorizar a

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

la Consejera Presidente que lo firme en representación del Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo respectivo fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 183 de fecha ocho de diciembre del presente año, signada por el Secretario General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

ACUERDO CG/SE-491/14/12/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2009*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que como se ha venido acostumbrando en estos casos, se presenta al Consejo General del Instituto para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de octubre de 2009; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado y ejercido por el ejercicio 2009 así como al mes de octubre del mismo año:

Capitulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'398,549.59	342,493.57	21'741,043.16
Materiales y Suministros	535,000.00	-82,890.69	452,109.31
Servicios Generales	2'860,730.41	218,862.32	3'079,592.73
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	49,390.00	89,390.00
	24'834,280.00	527,855.20	25'362,135.20

El importe por \$527,855.20 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

Remanente del presupuesto 2008	\$451,470.39
Presupuesto comprometido 2008	\$ 73,033.10
Intereses ganados 2009	\$ 2,697.31
Bonificación de comisiones 2008	<u>\$ 654.40</u>
Suma	\$527,855.20

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL			
Capitulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Disponible
Servicios Personales	21'741,043.16	16'039,613.53	5'701,429.63
Materiales y Suministros	452,109.31	373,996.13	78,113.18
Servicios Generales	3'079,592.73	2'588,942.43	490,650.30
Bienes Muebles e Inmuebles	89,390.00	88,616.41	773.59
	25'362,135.20	19'091,168.50	6'270,966.70

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE OCTUBRE/09			
Capitulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Disponible
Servicios Personales	16'197,222.52	16'039,613.53	157,608.99
Materiales y Suministros	444,109.31	373,996.13	70,113.18
Servicios Generales	2'812,174.73	2'588,942.43	223,232.30
Bienes Muebles e Inmuebles	89,390.00	88,616.41	773.59
	19'542,896.56	19'091,168.50	451,728.06

Es importante destacar que al 31 de octubre de 2009 la Secretaría de Finanzas y Planeación adeuda al Instituto la cantidad de \$616,639.41 correspondientes a las ministraciones presupuestadas para gasto de operación (capítulos 2000, 3000 y 5000) correspondientes a los meses de julio, septiembre y octubre del presente ejercicio, según se detalla a continuación:

Ministración del mes de julio	\$179,554.41
Ministración del mes de septiembre	\$239,709.00
Ministración del mes de octubre	\$197,376.00

Posición Financiera

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (septiembre 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$101,342.24 en el activo, que corresponde a

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

un incremento del 2.40%; el pasivo varió en \$325,139.21, esto es un aumento del 64.10%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$223,796.97, esto es un -6.03%.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Septiembre 2009	\$4'213,243.25	\$507,164.83	\$3'706,078.42
Octubre 2009	\$4'314,585.49	\$832,304.04	\$3'482,281.45
Variación \$	\$101,342.24	\$325,139.21	-\$223,796.97
Variación %	2.40%	64.10%	-6.03%

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (octubre 2008), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de -\$559,309.59 en el activo, que corresponde a un decremento del 11.47%; el pasivo varió en \$2,463.71, esto es un aumento del 0.29%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$561,773.30, esto es un 13.89% de disminución.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Octubre 2008	\$4'873,895.08	\$829,840.33	\$4'044,054.75
Octubre 2009	\$4'314,585.49	\$832,304.04	\$3'482,281.45
Variación \$	-\$559,309.59	\$2,463.71	-\$561,773.30
Variación %	-11.47%	0.29%	-13.89%

Del Activo

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de \$101,342.24 la cual se conformó por un incremento de \$99,831.02 del activo circulante y un incremento de \$1,511.22 en el activo fijo.

	Circulante	Fijo	Diferido
A Septiembre 2009	\$1'109,099.75	\$3'061,643.50	\$42,500.00
A Octubre 2009	\$1'208,930.77	\$3'063,154.72	\$42,500.00
Variación \$	\$99,831.02	\$1,511.22	\$0.00
Variación %	9.00%	0.04%	0.0%

	Circulante	Fijo	Diferido
A Octubre 2008	\$2'634,251.93	\$2'239,643.15	\$0.00
A Octubre 2009	\$1'208,930.77	\$3'063,154.72	\$42,500.00
Variación \$	\$1'425,321.16	\$823,511.57	\$42,500.00

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

Variación %	54.10%	36.76%	
-------------	--------	--------	--

Del Activo Circulante

Se incrementó en \$99,831.02, debido a un decremento en bancos de \$98,525.67, un aumento en la cuanta de deudores diversos por \$198,389.00 y una disminución en impuestos por recuperar de \$32.31.

Del saldo de la cuenta de deudores diversos al 31 de octubre de 2009 por \$621,748.91, \$616,639.41 corresponden a ministraciones pendientes de depositar por parte de la SEFIPLAN del presupuesto autorizado 2009 por los meses de julio, septiembre y octubre para gasto de operación (capítulos 2000, 3000 y 5000).

	Fondo Fijo	Bancos	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Septiembre 2009	\$10,000.00	\$675,670.15	\$423,359.91	\$69.69
A Octubre 2009	\$10,000.00	\$577,144.48	\$621,748.91	\$37.38
Variación \$	\$0.00	-\$98,525.67	\$198,389.00	-\$32.31
Variación %	0.00%	-14.58%	46.86%	-46.36%

	Fondo Fijo	Bancos	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Octubre 2008	\$10,000.00	\$2'622,230.27	\$1,904.63	\$117.03
A Octubre 2009	\$10,000.00	\$577,144.48	\$621,748.91	\$37.38
Variación \$	\$0.00	-\$2'045,085.79	\$619,844.28	-\$79.65
Variación %	0.00%	-77.99%	32,544.07%	-68.05%

Del Pasivo

En el mes que se informa presentó una variación de \$325,139.21, esto es, un aumento del 64.10% la cual se conformó por un incremento de \$57,026.52 en los impuestos por pagar y un aumento de \$268,112.69 en proveedores.

	Impuestos por pagar	Proveedores	Otros pasivos
A Septiembre 2009	\$444,323.84	\$62,840.99	\$0.00
A Octubre 2009	\$501,350.36	\$330,953.68	\$0.00

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

Variación \$	\$57,026.52	\$268,112.69	\$0.00
Variación %	12.83%	426.65%	%

	Impuestos por pagar	Proveedores	Cuentas por pagar
A Octubre 2008	\$507,812.18	\$321,603.14	\$425.01
A Octubre 2009	\$501,350.36	\$330,953.68	\$0.00
Variación \$	-\$6,461.82	\$9,350.54	-\$425.01
Variación %	-1.27%	2.90%	0.00%

Del Patrimonio

Presentó una variación de -\$223,796.97, esto es el -6.03%, la cual se encuentra conformada por un incremento de \$1,511.22 en el patrimonio, un aumento de \$197,376.00 en los ingresos pendientes de recibir, y un decremento de \$422,684.19 en el resultado del periodo.

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Septiembre 2009	\$3'061,643.50	\$94,322.63	\$419,263.41	\$130,848.88
A Octubre 2009	\$3'063,154.72	\$94,322.63	\$616,639.41	-\$291,835.31
Variación \$	\$1,511.22	\$0.00	\$197,376.00	-\$422,684.19
Variación %	0.04%	0.00%	47.07%	-323.03%

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Octubre 2008	\$2'197,143.15	\$41,013.25	\$0.00	\$1'805,898.35
A Octubre 2009	\$3'063,154.72	\$94,322.63	\$616,639.41	-\$291,835.31
Variación \$	\$866,011.57	\$53,309.38	\$616,639.41	- \$2'097,733.66
Variación %	39.41%	129.98%	%	%

Ingresos y Egresos.

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

Con relación a los ingresos y egresos, durante el ejercicio 2009 se han recibido ingresos por \$18'799,333.19, de los cuales se ha ejercido la totalidad de los mismos.

De los \$18'799,333.19 que se han recibido de ingresos, \$18'398,401.86 corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 97.86% y los restantes \$400,931.33, el 2.14%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: ministración pendiente del ejercicio 2008 \$397,579.62; bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$654.40 y \$2,697.31 de productos financieros.

	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Septiembre 2009	\$1'811,220.35	\$1'875,674.97	-\$64,454.62
Octubre 2009	\$1'620,359.16	\$2'043,043.35	-\$422,684.19
Variación \$	-\$190,861.19	\$167,368.38	-\$358,229.57
Variación %	-10.53%	8.92%	%

	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
A Octubre 2008	\$18'365,235.86	\$16'559,337.51	\$1'805,898.35
A Octubre 2009	\$18'799,333.19	\$19'091,168.50	-\$291,835.31
Variación \$	\$434,097.33	\$2'531,830.99	-\$2'097,733.66
Variación %	2.36%	15.28%	%

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de octubre; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

Partidas		Ampliación	Reducción
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	2,780.00	
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		2,780.00
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	14,950.00	
2304	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS		12,000.00

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,950.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	700.00	
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		700.00
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	500.00	
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		500.00
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	1,000.00	
3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		1,000.00
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600.00	
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN		600.00
2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS	2,760.00	
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,760.00
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	620.00	

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN		620.00
3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	7,000.00	
3305	CAPACITACIÓN		7,000.00
1328	ESTÍMULO A SERVIDORES PÚBLICOS	7,010.00	
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	149,000.00	
1346	AYUDA POR SERVICIOS	100.00	
1501	GRATIFICACIÓN ANUAL	2,800.00	
1601	PRIMA VACACIONAL	450.00	
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		159,360.00
2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	5,800.00	
2303	UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3.00	
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,803.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	600.00	
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	8,050.00	
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8,650.00
3827	TRASLADOS LOCALES	3,050.00	
3830	TAXIS FORÁNEOS	600.00	

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		3,650.00
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,200.00	
3802	ATENCIÓN A VISITANTES		3,200.00
5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,512.00	
5206	BIENES INFORMÁTICOS		1,512.00
SUMA		213,085.00	213,085.00
ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008			
INTERESES GANADOS EN EL MES DE OCTUBRE			52.64
PARTIDAS			Ampliación
3827	TRASLADOS LOCALES		52.64
TOTAL			\$ 52.64

Por lo antes expuesto y toda vez que por su parte no tiene observaciones que formular, solicita a sus pares que de tener observaciones al respecto las formulen en este acto y en caso contrario, se proceda a la votación del punto que se desahoga.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala que se debe actualizar la normatividad en todos los rubros, para precisamente evitar que se haga un mal uso de la misma, que así se quedó acordado y que se llevaría a cabo una sesión, precisamente al día siguiente de cuando se difirió la discusión de estos estados financieros, para revisarla la cual no se realizó; es más yo ya giré oficio a la Consejera Presidenta donde le señalo y le relato cada punto de la sesión y solicito que se respeten los términos de la normatividad, la ley señala que corresponde al Consejero Presidente vigilar que se respeten los Acuerdos del Consejo; yo no le veo ningún problema a la propuesta de que se revise la normatividad para actualizarla, sobre todo porque los que estamos en esta mesa estuvimos presentes en ese momento entonces en ese sentido yo reitero la petición y reitero al mismo tiempo que la Consejera Presidenta tiene la propuesta en ese sentido.

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

El Consejero José Luis Bueno Bello, en uso de la voz, manifiesta que se debería excluir el punto relativo a los estados financieros, porque a mí lo que me llama la atención es que, no existe o no se dio cumplimiento a lo que señala el artículo 9 de los lineamientos para la asignación y control de viáticos, no estoy diciendo que se está haciendo mal ejercicio lo aclaro simplemente que en dichos lineamientos se dice que los único autorizado es el Consejo General del Instituto para autorizar comisiones nacionales o internacionales; en la reunión anterior discurrí respecto que con la reforma de la Ley ya no era necesario etcétera, pero finalmente bueno son los lineamientos que todavía deberíamos de aplicar entonces yo de mi parte ese es mi comentario respecto de los estados financieros.

Julio César Méndez González, Titular del Órgano de Control Interno, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, en uso de la voz apunta que no se debe dejar de aprobar los estados financieros, en su caso lo que apunta el Consejero, de debe meter como una salvedad.

El Consejero José Luis Bueno Bello, en uso de la voz, manifiesta, que no es el decir no a todos los estados financieros, excepto por el rubro de viáticos.

Julio César Méndez González, Titular del Órgano de Control Interno, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, en uso de la voz apunta, no estoy de acuerdo como ustedes, lo que están marcando no es tan trascendente desde el punto de vista del principio de importancia, estamos hablando de viáticos de alrededor de la cantidad de 10 o 15 mil pesos, no es tan trascendente como lo ha sido como la no aprobación yo si les sugiero de alguna otra forma en caso de su no aprobación o de su aprobación comentemos y lo dejemos en el acta como una salvedad, así se maneja contablemente excepto por el rubro en cuestión, tal porque de alguna otra forma los lineamientos se van a revisar y esto ya está ejercido ya no tendría ninguna repercusión en lo anterior en caso de que se aprobara o no se aprobara los nuevos lineamientos yo les doy mi punto de vista como auditor creo que usted Consejero tiene bastante experiencia en este punto en relación a que estuvo en el ORFIS y únicamente es si gustan aprobarlo o desaprobado hacer una salvedad un comentario en relación al rubro es mi opinión.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que ese es precisamente el punto yo creo que finalmente no es el monto porque el monto es mínimo sino la situación de que no se están cumpliendo; precisamente pregunto ahorita que se está dando la oportunidad de hacerlo ¿Cuándo sería el momento de que se pudiera discutir?, o sea, es decir, si no es en esta reunión, es la pregunta que yo hago respetuosamente a todos los presentes, en qué momento se podría discutir esto, yo estoy en esa situación de que en el supuesto,

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

entendiendo que por su importancia relativa que representa el monto de los viáticos respecto del importe total de los gastos que se erogaron que se ejercieron durante el mes de octubre los que estamos ahorita discutiendo pues realmente no representa nada, lo importante aquí es el punto al, que quiero llegar, serían dos preguntas una ¿Cuándo se pueden discutir en Pleno o tiene que ser en sesión o puede ser fuera? ese es mi primer punto, finalmente eso puede estar bien o no ejercido, pero yo creo que tenemos que tomar una línea de qué es lo que vamos hacer, mi propuesta es que a partir de este momento cuando se realicen comisiones nacionales y entendiendo las nacionales como dice el lineamiento como lo dice las políticas, se lleven a cabo a través de la autorización del Consejo que finalmente yo no le veo mayor problema, esa es mi petición que fue la petición original y que derivó en todo el debate anterior, yo por mi parte si ya no se puede discutir no se la Consejera y la Presidenta, la opinión de ellas, pero bueno lo podemos debatir y aprobarlo con la salvedad que se menciona o incluso éste en su momento se tendría que determinar es una pregunta que yo quisiera que ella me la contestara por que nos va a pasar ahora con el mes de octubre noviembre perdón ¿Cuándo podremos discutir qué pasa con esto, que pasa con aquello sí podría mandar a traer al Director del Administrativo si nos explica algunas dudas si lo tenemos que hacer previo a la convocatoria o previo a la sesión a partir del momento de que estamos convocados sobre todo porque bueno finalmente es importante la transparencia no de los recursos que yo estoy seguro que se han manejado correctamente pero siempre existen algunas dudas que no sé en qué momento se puedan comentar no sé si alguien me hiciera el favor de contestarme no se la Presidenta o el Secretario.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que retomaría el comentario de la persona que nos acompaña que es el experto en estas cuestiones las decisiones que se toman serían siempre de aquí en adelante no en relación con los estados financieros de octubre por lo tanto en el momento que se recirculó la convocatoria hubo desde el día nueve de diciembre hasta esta fecha o en el momento de que se vayan a circular los estados financieros de noviembre yo creo que ese sería el momento en el cual se podría platicar si hay sesión de Consejo o si hay sesión de los Consejeros con todos aquellos funcionarios de los que nos puedan orientar en todas estas funciones que causan inquietud al Pleno los que en un momento dado nos podrían decir si es correcto de esta forma o es correcto que se varié o que se continúe ya por refrendo del Pleno que se haga de aquí en adelante con una observación de que esto, como quisiera el Pleno que se hiciera de aquí en adelante pero retomo el comentario y el consejo del señor Titular del Órgano de Control Interno que nos está explicando que nada variaría en el mes de octubre y mi opinión es si los señores con ese tema los Consejeros desean no aprobar ya los estados financieros es totalmente correcto, no puedo retirar el asunto del orden del día,

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

ya que éste ya fue diferido en una ocasión, por lo que ahora se debe votar, el punto no lo puedo retirar, lo que sí se puede hacer es que vamos a circular los estados financieros de noviembre ahí es el momento en que se puede sentar se puede llamar a los servidores públicos y que se pueden hacer las aclaraciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR , BAJO PROTESTA RESPECTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS TRATÁNDOSE EN MATERIA DE VIÁTICOS IDENTIFICADOS COMO NACIONALES ASÍ COMO DE LOS RECURSOS EROGADOS TRATÁNDOSE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HUBIEREN EFECTUADO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, POR LO QUE PROPONGO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO EN AMBOS CONCEPTOS SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA VIDA INTERNA DE ESTE INSTITUTO.
Rafaela López Salas	EN CONTRA

El Secretario General informó al Consejo General se aprobó el punto cuatro del orden del día, lo que fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-492/14/12/2009

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de octubre de dos mil nueve, con la manifestación bajo protesta del Consejero José Luis Bueno Bello, respecto de los recursos ejercidos tratándose en materia de viáticos identificados como nacionales así como de los recursos erogados tratándose de los cursos de capacitación que se hubieren efectuado sin la autorización del órgano de gobierno.

SEGUNDO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de octubre del año en curso, mismos que son en un número de dieciocho fojas útiles solo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

3.- En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la solicitud de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado, Secretaría de Educación de Veracruz*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que al respecto se circuló con toda oportunidad el **DICTAMEN 089/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**, el cual a juicio de quien expone está ajustado a derecho, por consiguiente se propone a este Pleno, que la solicitud que nos ocupa, se determine en los términos del citado dictamen, por lo que si los señores Consejeros tienen observaciones les solicito las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

Rafaela López Salas	A FAVOR
---------------------	----------------

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-493/14/12/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Educación de Veracruz, respecto de que el sujeto obligado denominado Secretaría de Educación de Veracruz no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Educación de Veracruz, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVI, y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4.- En relación del punto 6 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con la aprobación de los Lineamientos generales para orientar sobre la creación o modificación de ficheros o archivos que contengan datos personales, los que deberán ser acatados por los sujetos obligados por la Ley 848, conforme al proyecto que envía el Director de Asuntos Jurídicos”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 último párrafo, 67, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25, 34, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 13, inciso a), fracción I, punto 3 del Reglamento Interior del Instituto

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

Veracruzano de Acceso a la Información, uno de los objetivos de la Ley 848, es proveer lo necesario para garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y los derechos a la intimidad y la privacidad de los particulares, siendo que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados son responsables de garantizar la debida protección de los datos personales, debiendo al efecto establecer procedimientos adecuados para la recepción, resguardo y respuesta de las solicitudes de acceso y corrección de información confidencial, así como capacitar y supervisar el desempeño de los servidores públicos encargados de esa labor, y en términos de lo establecido en el artículo 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el titular de los datos personales tiene derecho a conocer, actualizar y complementar la información, que respecto a su persona esté contenida en bancos de datos, registros y archivos de los sujetos obligados; obtener la modificación o supresión de dicha información cuando sea incorrecta o no se justifique la razón de su registro y conservación; e identificar al destinatario de la información cuando ésta haya sido entregada por los sujetos obligados, así como la motivación y fundamentación legal que sustente el acuerdo relativo, siendo atribución del Instituto garantizar la protección de los datos personales dentro de los términos que señale la Ley de Transparencia de esta entidad, debiendo los sujetos obligados a través de sus unidades de acceso deberán elaborar un listado de los archivos que contenga los datos personales que se encuentren en su posesión.

Por otro lado el Consejo General tiene la atribución de elaborar, emitir o modificar lineamientos para orientar la creación de ficheros o archivos que contengan datos personales en términos de los artículos 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 13 inciso a), fracción I, punto 3 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, para facilitar la sistematización de la información confidencial de datos personales recibida y resguardada por los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de ficheros o archivos, por lo que resulta oportuno el aprobar los LINEAMIENTOS GENERALES PARA ORIENTAR SOBRE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE FICHEROS O ARCHIVOS QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES, LOS QUE DEBERÁN SER ACATADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, mismo que son del conocimiento de este Pleno y que con toda oportunidad se publicaron en la página del IVAI para los efectos que establece el artículo 8, fracción XXV de la

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

Ley 848; para el caso de que los señores Consejeros tengan observaciones les solicito las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-494/14/12/2009

PRIMERO. Se aprueban Lineamientos Generales para orientar sobre la creación o modificación de ficheros o archivos que contengan datos personales, los que deberán ser acatados por los sujetos obligados por la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

TERCERO. En cumplimiento al principio de máxima publicidad a que se refiere la Ley 848, publíquese de inmediato los presentes Lineamientos en la página web del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información www.verivai.org.mx.

4.- En relación del punto 7 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación del Convenio de colaboración que se pretende celebrar con Radio Televisión de Veracruz, así como para autorizar a la Consejera Presidente que lo firme en representación del Instituto”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

señala que el objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de un marco de la colaboración entre Radio Televisión de Veracruz y el Instituto, a efecto de promover de manera conjunta entre la sociedad veracruzana, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la máxima publicidad de actos gubernamentales, el derecho de acceso a la información pública, y demás objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo que para el cumplimiento de lo anterior, Radio Televisión de Veracruz se compromete a llevar a cabo la producción y transmisión de un programa mensual de treinta minutos en su canal televisivo en el horario y día que se convengan, así como asignar el personal técnico profesional, proporcionar el equipo y los servicios que se requieran para la producción de dichos programas, y realizar conjuntamente con el IVAI la revisión de los programas que será transmitidos; por su parte el Instituto se compromete a elaborar los temas y contenidos de los programas, contactar a los invitados que se presentaran en el mismo, así como a proporcionar la escenografía y mobiliario, por lo que si los señores Consejeros tienen observaciones les solicito las formulen en este acto.

La Consejera Rafaela López Salas al respecto manifiesta que no es posible que discuta este punto, debido a que conjuntamente con el contrato de referencia, se debe anexar el programa donde se señale de manera general por lo menos desde mi punto de vista, que se va a realizar con motivo de dicho contrato.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta que está de acuerdo en diferir el punto.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, en el sentido de diferir el punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el diferimiento del punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

ACTA: ACT/CG/SE-86/14/12/2009

FECHA: Catorce de diciembre del año dos mil nueve

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-495/14/12/2009

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción IX del Reglamento Interior, se difiere la discusión y en su caso aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Radio Televisión de Veracruz, por única ocasión para otra sesión ordinaria o extraordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos del día catorce diciembre de dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General